



**RESOLUCION No. DGC-000980**  
**16 DE DICIEMBRE DE 2022**

**“Por la cual se efectúan unos encargos”**

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA**  
**DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. SDH-000357 de 03 de octubre de 2022, en concordancia con la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que con ocasión del descanso compensado dispuesto mediante Circular Interna No. SDH-000012 de 03 de octubre de 2022, se solicitó a la Subdirección del Talento Humano proceder con los encargos de las funciones de empleos de Libre Nombramiento y Remoción del nivel Asesor en los servidores conforme se indica a continuación:

<b>Radicado solicitud</b>	<b>Nombres del servidor a encargar</b>	<b>Cédula</b>	<b>Titular del empleo</b>	<b>Empleo a ser encargado</b>	<b>Término del Encargo</b>
2022IE058630O1 18 de noviembre de 2022	<b>JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ</b>	79.658.405	Profesional Especializado Código 222 Grado 21- Oficina Asesora de Planeación	Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06- Oficina Asesora de Planeación	Del 02 al 06 de enero de 2023
2022IE060454O1 05 de diciembre de 2022	<b>ERIKA MARÍN SALCEDO</b>	52.423.539	Profesional Especializado Código 222 Grado 21- Oficina Asesora de Comunicaciones	Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06- Oficina Asesora de Comunicaciones	Del 02 al 06 de enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar los encargo de funciones en los empleos antes indicados atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

" Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9





**RESOLUCION No. DGC-000980**  
**16 DE DICIEMBRE DE 2022**

**“Por la cual se efectúan unos encargos”**

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

*“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, que los servidores a ser encargados los cumplen.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar a los servidores públicos que a continuación se relacionan de las funciones de los empleos conforme con la siguiente relación:

Nombres del servidor a encargar	Cédula	Titular del empleo	Empleo a ser encargado	Término del Encargo
<b>JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ</b>	79.658.405	Profesional Especializado Código 222 Grado 21-Oficina Asesora de Planeación	Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06-Oficina Asesora de Planeación	Del 02 al 06 de enero de 2023
<b>ERIKA MARÍN SALCEDO</b>	52.423.539	Profesional Especializado Código 222 Grado 21-Oficina Asesora de Comunicaciones	Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06-Oficina Asesora de Comunicaciones	Del 02 al 06 de enero de 2023

**PARÁGRAFO.** Mientras duren los encargos estipulados en la presente Resolución, los servidores públicos encargados continuarán de igual manera desempeñando las funciones del cargo del cual son titulares.

**[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





**RESOLUCION No. DGC-000980**  
**16 DE DICIEMBRE DE 2022**

***“Por la cual se efectúan unos encargos”***

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar esta decisión a los servidores(as) relacionados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

**DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ**  
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Proyectado por:	Luis Fernando Balaguera Ramirez - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	